



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

SisGedo	
CONSEJO REGIONAL	
DOC.	2054753
EXP.	174 43 48

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 17 de enero del 2025

VISTO:

En la Sesión Extraordinaria N° 002-2025, de fecha 17 de enero del 2025, se trató el punto de agenda: "Tratamiento del Dictamen N° 001-2024/GOB. REG. TUMBES-CR-CODE, cuyo título "DECLÁRESE DE INTERÉS REGIONAL LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS CARNAVALES DE TUMBES, A EJECUTARSE TODOS LOS AÑOS EL TERCER FIN DE SEMANA DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO", formulado por los integrantes de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico".

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV Título IV, sobre Descentralización; Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, mediante las cuales se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económico y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, a través de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su artículo 8°, establece que la autonomía es el derecho y capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia;

Que, mediante la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, en su artículo 14°, Inciso b) penúltimo párrafo, establece que el Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas organiza su trabajo en Comisiones;

Que, el Artículo 38° de la Ley Ut Supra señala que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Que, de conformidad con el artículo 39° de la Ley Ut supra, señala que los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, ha elaborado el DICTAMEN N° 001-2025/GOB. REG. TUMBES-CODE, cuyo título: "DECLÁRESE DE INTERÉS REGIONAL, LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS CARNAVALES DE TUMBES, EL MISMO QUE SE ESTARÁ EJECUTANDO EL TERCER FIN DE SEMANA DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO";



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

CONSEJO REGIONAL

“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 004-2025/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Que, en el desarrollo de la Sesión Extraordinaria de la fecha, se dio el tratamiento del punto de agenda expuesto en el visto del presente Acuerdo de Consejo Regional;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Extraordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 31433 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes, aprobado por la Ordenanza Regional N° 03-2015/GOB.REG.TUMBES-CR;

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el DICTAMEN N° 001-2025/GOB. REG. TUMBES-CODE, del título: “DECLÁRESE DE INTERÉS REGIONAL, LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS CARNAVALES DE TUMBES, EL MISMO QUE SE ESTARÁ EJECUTANDO EL TERCER FIN DE SEMANA DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO”, formulado por los miembros de la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **EMITASE** la Ordenanza Regional correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO. – **DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Est. Voz. ROBERTO ALAN RIOS HERRERA
CONSEJERO REGIONAL